



20°
CAMPEONATO
PROVINCIAL
DE VELA
DE BUENOS AIRES / 2026



Autoridades Organizadoras

Club de Pesca y Náutica Las Barrancas
Club de Veleros San Isidro

*14 de marzo, 33 Orientales
11 de abril, Persecución
09 de mayo, Ciudad de San Isidro
20 de junio, Soberanía
05 de septiembre, Lib. San Martín
19 de septiembre, Fragata Libertad
17 de octubre, Copa de Leche
15 de noviembre, Zarate–San Isidro*

Fórmula PHRF

*Campeonato Apertura y Campeonato Clausura
Campeonato Apertura y Clausura en Dobles
Campeonato Apertura y Clausura en Solitario*

AVISO MODIFICATORIO AL REGLAMENTO 2026: SE MODIFICA EL PUNTO 6. 1 A COMO SIGUE
A los efectos de la clasificación final de cada campeonato (Apertura y Clausura), tanto por serie como la general, se utilizará el sistema de puntaje alto. El puntaje a asignar a un barco surge de restar a 101(ciento uno) el puesto que ha logrado en la serie de una regata, y de restar a 101(Ciento uno) el puesto que ha logrado en la general de una regata.

REGLAMENTO

El *Campeonato provincial de Vela de Buenos Aires* (de aquí en adelante “el Campeonato”) se regirán por las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de WS 2025-2028

En caso de existir alguna diferencia entre este Reglamento, el Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.5.(c).(1)

Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente al inicio de cada evento.

Las siguientes notaciones significan:

[PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio del Comité de Protestas, ser menor que la descalificación;

[NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1 del RRV.

Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su WEB, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).

2. PUBLICIDAD:

[PD][NP] Será de acuerdo a la Regulación 20 de la ISAF y las reglas de la clase.

[PD][NP] Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de World Sailing.

[PD] Si la autoridad organizadora de una de las regatas integrantes de los Campeonatos así lo dispone mediante un aviso publicado en el TOA, no más tarde que la fecha establecida para la disponibilidad de las instrucciones de regata, los barcos deberán llevar la publicidad provista por la organización.

3. ELEGIBILIDAD Y SERIES:

Los Campeonatos son abiertos a todos los barcos cuyo Tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF de la Comisión Interclubes vigente al viernes previo a cada regata.

Para el Campeonato:

- a) Estarán habilitadas las series A, B, C, D, E/F y la serie “sin spinnaker”.
- b) Las series E y F se consolidan en una serie única E/F con largada y clasificación conjunta;
- c) La serie S (sin spinnaker) no participará de la clasificación general y será dividida en dos series:
 - X: Barcos pertenecientes a las series A, B y C.
 - Z: Barcos pertenecientes a las series D, E y F.

Para los campeonatos “Dobles” y “Solitario” se agruparán las series A, B, C, D, E, F y S en una sola serie y serán utilizados los ratings “con spinnaker”, independientemente de la serie en la cual se han inscripto.

4. PROGRAMA DE REGATAS:

El Campeonato Apertura General, Dobles y Solitario, estarán constituidos por los siguientes eventos:

FECHA	REGATA	CLUBORGANIZADOR
14 de marzo	33 ORIENTALES	CVSI
11 de abril	PERSECUCIÓN	CPNLB
09 de mayo	CIUDAD DE SAN ISIDRO	CVSI/CPNLB/CNSI
20 de junio	SOBERANÍA	CPNLB

El Campeonato Clausura General, Dobles y Solitario, estarán constituidos por los siguientes eventos:

FECHA	REGATA	CLUBORGANIZADOR
05 de septiembre	LIBERTADOR SAN MARTIN	CPNLB/ CRLP / CIC
19 de septiembre	FRAGATA LIBERTAD	CPNLB

17 de octubre	COPA DE LECHE	CVSI
15 de noviembre	ZÁRATE-SANISIDRO	CVSI

Las inscripciones a cada evento serán recibidas a través del Club Organizador del mismo.

El valor de inscripción para poder participar será el que establezca el Club Organizador.

5. AVISOS E INSTRUCCIONES DE REGATA:

El Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata de cada evento serán publicadas oportunamente por el Club Organizador responsable del mismo.

6. VALIDEZ Y PUNTAJE:

Puntaje de serie:

Esto reemplaza la regla A2 del RRV.

- a) ~~A los efectos de la clasificación final de cada campeonato (Apertura y Clausura), tanto por serie como la general, se utilizará el sistema de puntaje alto. El puntaje a asignar a un barco surge de restar a 101(ciento uno) el puesto que ha logrado en la serie de una regata, y de restar a 501(quinientos uno) el puesto que ha logrado en la general de una regata.~~

A los efectos de la clasificación final de cada campeonato (Apertura y Clausura), tanto por serie como la general, se utilizará el sistema de puntaje alto. El puntaje a asignar a un barco surge de restar a 101(ciento uno) el puesto que ha logrado en la serie de una regata, y de restar a 101(Ciento uno) el puesto que ha logrado en la general de una regata.

- a.
- b. Se deberán completar DOS o más regatas en un Campeonato para que la serie sea válida.
- c. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata descartando:
1. Su peor puntaje si se completan tres o más regatas de un mismo campeonato;
 2. Sin descartes si se completan menos de tres regatas de un mismo campeonato.
- d. El barco con el mayor puntaje de serie gana y los demás serán clasificados consecuentemente.

Empates en la serie:

Esto reemplaza la regla A8 del RRV. Si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- a) a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente las regatas no descartadas;
- b) a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- c) a favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima, la antepenúltima y demás regatas;
- d) los barcos empatarán el puesto.

A los fines de las cláusulas (b) y (c) se utilizará la totalidad de las regatas, o sea tanto las que han sido descartadas como las que no lo han sido.

PREMIOS:

Al finalizar los campeonatos se distribuirán premios de la siguiente manera:

- Campeonato Apertura:
 - 1^º de la Clasificación General
 - 1^º, 2^{do} y 3^º de cada serie (A,B,C,D,E/F,XyZ)
- Campeonato Apertura Dobles:
 - 1^{rov} 2^{do} en Categoría Dobles
- Campeonato Apertura Solitario
 - 1^º en Categoría Solitarios

Campeonato Clausura:

- 1^º de la Clasificación General
- 1^º, 2^{do} y 3^º de cada serie (A, B, C, D, E/ F, X y Z)
- Campeonato Clausura Dobles:
 - 1^{rov} 2^{do} en Categoría Dobles
- Campeonato Clausura Solitario

1^{er} en Categoría Solitarios

Las fechas de entrega de Premios del Campeonato Apertura y del Campeonato Clausura se publicarán en la última fecha de cada campeonato

NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Ver la regla fundamental RRV 3.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores,

autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someter las al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

DATOS DE LOS ORGANIZADORES:

CPNLB	CVSI
López y Planes y la Ribera, Acassuso, San Isidro, Buenos Aires. +54 9 11-3070-1234 www.cpnlb.org.ar	Camino de la Escollera 1500, San Isidro, Buenos Aires. +54 9 11-2333-4469 www.cvsi.org.ar

CAMPEONATO PROVINCIAL DE VELA DE BUENOS AIRES